



**ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-04/16-04-2019 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO A LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A FIN DE OTORGAR EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESTA COMISIÓN.**

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV; 12 FRACCIÓN XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y EL ARTÍCULO 5 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

**CONSIDERANDO**

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que en fecha 4 de marzo del año 2019, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 090, tomo CXCIX, el decreto número 234 que reforma el decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, que autorizó, en su artículo 20, el importe de \$ 20,150,900.00 (veinte millones, ciento cincuenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.), de presupuesto destinado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas para el ejercicio 2019.

Que en el artículo tercero transitorio de dicho decreto se estableció que los Órganos Internos de Control en el Poder Legislativo, en la Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisión Estatal de Atención y Protección a Periodistas, Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, Organismo Público Local Electoral, Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz e Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme al presupuesto autorizado, contarán con las partidas suficientes para el correcto ejercicio de sus atribuciones y funciones de auditoría, substanciación e investigación.





Al efecto, los Órganos de Control Internos antes señalados presentarán a los titulares de los entes públicos antes mencionados la propuesta correspondiente en un plazo no mayor a treinta días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Que en fecha dos de abril de la presente anualidad, mediante oficio CEAPP/CI/057/2019 y dos anexos, el Lic. Mariano Alvarado Martínez, Contralor Interno de esta Comisión, remitió a la C. Ana Laura Pérez Mendoza, en su carácter de Presidenta del PLENO de Comisionados, la propuesta de presupuesto para la integración del respectivo Órgano de Control Interno.

Que atendiendo de tal solicitud, en fecha dieciséis de abril de la presente anualidad, el PLENO aprobó, mediante acuerdo SO-02/16-04-2019, un nuevo ajuste presupuestal interno, atentos a las economías generadas en el Capítulo 1000 de Servicios Personales correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por encontrarse vacantes dos cargos de Comisionados del Pleno de este Organismo Autónomo, así como un Analista Administrativo A, dentro del Organigrama de la Dirección Jurídica, por un monto de \$ 310,112.38 (trescientos diez mil, ciento doce pesos 38/100 M.N.), para programar como Presupuesto de la Contraloría Interna por el ejercicio dos mil diecinueve en el rubro de Servicios Personales, la incorporación de dos personas con contrato de honorarios asimilados a salarios por un monto bruto de \$ 18,701.10 (dieciocho mil, setecientos un pesos 10/100 M.N.), durante ocho meses, esto es, del dieciséis de abril al quince de diciembre del año en curso, para la integración de la áreas de Unidad de Normatividad, Auditoría y Control y la Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación; quedando pendiente por falta de disponibilidad presupuestaria el área Unidad de Responsabilidades Administrativas y Substanciación, con el fin de atender los requerimientos mínimos indispensables para la operación del Órgano de Control Interno, en términos de la ley.

Que como figura en el acuerdo SO-02/16-04-2019, esta Comisión, atenta a lo establecido en el artículo tercero transitorio del decreto número 234 de Presupuesto de Egresos, atendió formalmente la integración del Órgano de Control Interno de esta Comisión, con la adecuación de la estructura orgánica del mismo, sin embargo, materialmente sólo se logró integrar parcialmente, ante lo limitado del recurso aprobado en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal a este organismo autónomo.

Que es importante que la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, considere el esfuerzo que esta Comisión realiza por atender y cumplir con la ley, siendo el Organismo Autónomo con menor presupuesto de toda la administración pública estatal, con el menor gasto corriente y estructura orgánica y con el tabulador salarial más bajo de todos los Organismos Autónomos. No obstante, que fue el que mayor recorte presupuestal realizó en el año 2017 en el capítulo 1000, con motivo de diversas disposiciones en materia de austeridad, manteniéndose así hasta a la fecha.



Que para efecto de garantizar la plena operación del Órgano de Control Interno, es importante que el Ejecutivo del Estado y el Congreso del Estado, consideren realizar una ampliación presupuestaria a la Comisión que atienda específicamente en rubro planteado, toda vez que de origen, el presupuesto autorizado no aprovisionó la creación de la estructura operativa del citado órgano, ni atendió lo solicitado por esta Comisión en el proyecto de presupuesto de Egresos remitido mediante oficio CEAPP/SE/0994/2018, de fecha cinco de octubre del 2018, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y reiterado en el oficio de exhorto CEAPP/SE/1264/2018, remitido oportunamente en diciembre de 2018 a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado.

Que derivado de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

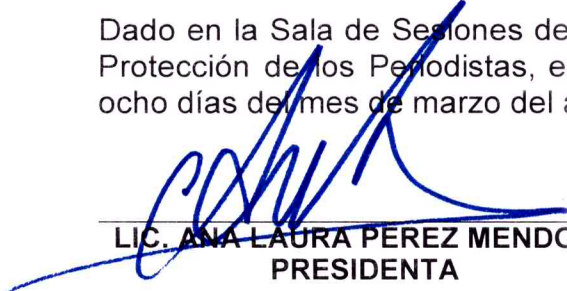
### **ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-04/16-04-2019**

**PRIMERO:** Se envíe exhorto al ciudadano Gobernador del Estado, Ing. Cuitláhuac García Jiménez, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo y a la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, para efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, autoricen una ampliación presupuestal a este Organismo Autónomo que permita atender con suficiencia la creación de una estructura orgánica del Órgano de Control Interno, en términos de lo planteado por su titular en lo concerniente al capítulo 1000 de Servicios Personales.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo, al ciudadano Gobernador del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, Cuitláhuac García Jiménez y a la LXV Legislatura del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda de manera inmediata a la publicación del presente Acuerdo, en el Portal de Transparencia del sitio de Internet de este Organismo Autónomo.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

  
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA  
PRESIDENTA

  
LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO